

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Asesoría Fiscal, Financiera y Contable en un Marco Nacional e Internacional por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312128
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Fiscal, Financiera y Contable en un Marco Nacional e Internacional por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón, Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa. Campus de Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	07-05-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda incrementar el número de convenios con instituciones o empresas relacionadas con el propio contenido del título para la realización de las prácticas externas."

Según se indica en el autoinforme, se continúa reforzando el listado de asesorías y consultorías colaboradoras del máster. No obstante, únicamente se menciona como evidencia la firma de un convenio en 2024 con Cremades & Calvo Sotelo para acoger a un estudiante en prácticas del máster, ampliado a dos para el próximo curso. La información proporcionada resulta insuficiente para evidenciar un incremento significativo en el número de convenios.

2.- "Se deberían incluir complementos de formación para cada perfil de acceso, con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios."

Los responsables del máster indican que, debido a la selección realizada en el proceso de admisión, no se ha considerado necesario ofertar complementos de formación. Señalan que las ponderaciones aplicadas favorecen la admisión de estudiantes provenientes de titulaciones como Economía, Administración de Empresas y Contabilidad. No obstante, no se presentan evidencias de la aplicación de estos nuevos criterios y del perfil de ingreso definitivo en el programa, que justifique que no se incluyan complementos formativos.

VALORACIÓN

No se considera atendida ninguna de las recomendaciones. En el caso de la primera, la información aportada sobre la firma de un único convenio adicional no permite evidenciar un incremento significativo en el número de convenios disponibles para las prácticas externas. En relación con la segunda, no se han presentado evidencias documentales que justifiquen la ausencia de complementos formativos ni se aporta información suficiente sobre los perfiles reales de ingreso o la aplicación efectiva de los criterios de selección.

En consecuencia, se mantiene la valoración del criterio en C.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo."

Con respecto a esta recomendación, la universidad ha procedido, desde el curso académico 2022/23, a incorporar distintos profesores externos que, además de ser socios de firmas relevantes de asesoría y consultoría (como Uría, Cremades o Andersen), cuentan con el título de Doctor en Derecho o en Economía. En la actualidad, el porcentaje de profesorado doctor en el título alcanza el 50 %. Adicionalmente, se informa de que un profesor investigador tiene la tesis doctoral depositada en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, con lectura prevista para abril de 2025, lo que elevaría el porcentaje de doctores al 62,5 %.

VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación. Se recuerda a la universidad que en futuros procesos de evaluación externa se valorará el porcentaje de créditos que imparten doctores.

Se modifica la valoración del criterio, que pasa de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda incrementar el contenido práctico en el título, de acuerdo con la información aportada por los empleadores."

Para dar atención a esta recomendación, la universidad indica que, en todas las asignaturas, una vez introducidos los contenidos teóricos, se aplica sistemáticamente el método del caso. En especial, los docentes que ejercen como profesionales en activo analizan en clase casos actuales basados en su experiencia profesional. Además, se ha institucionalizado la consulta con expertos externos para actualizar los contenidos del título conforme a las demandas del entorno profesional.

2.- "Se recomienda revisar y mejorar las memorias de prácticas que realizan los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados."

En respuesta a esta recomendación, la universidad ha establecido que todos los estudiantes deben elaborar obligatoriamente una memoria detallada al finalizar sus prácticas. Esta memoria forma parte del sistema de evaluación junto con el informe del tutor académico y el del tutor externo. Como evidencia del impacto de esta medida, se aportan resultados de encuestas de satisfacción en los que los estudiantes valoran con un 4,67 sobre 5 tanto las competencias adquiridas como su satisfacción global con las prácticas. La universidad aporta un ejemplo de memoria de prácticas que se considera adecuada en formato y contenido. No obstante, se sugiere disponer de una plantilla con rúbricas que permita evidenciar la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.

VALORACIÓN

Teniendo en cuenta las acciones realizadas, se consideran atendidas las dos recomendaciones.

En consecuencia, la valoración del criterio pasa de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda reforzar las medidas de tutela y seguimiento del TFM que faciliten la finalización del máster en el curso de matriculación."

Para atender a esta recomendación, la universidad ha implantado desde el curso pasado una medida según la cual el profesor responsable del TFM contacta individualmente con los estudiantes que tienen pendiente su defensa, actuando como enlace entre el estudiante y su tutor para facilitar el avance del trabajo y lograr su finalización dentro del curso académico. No obstante, no se aportan evidencias documentales que acrediten la aplicación efectiva de esta medida, ni datos que permitan valorar su impacto sobre las tasas de finalización del TFM y, en consecuencia, sobre las tasas de graduación. Tampoco se ofrece información sobre medidas de tutela y seguimiento del TFM para estudiantes matriculados por primera vez.

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral."

En respuesta a esta recomendación, la universidad informa que, en el marco del Plan General de Recogida de Información, se ha contactado con un 85,7 % de los egresados en el curso 2023/24. Los datos recabados indican que una proporción significativa de los egresados ha mejorado su situación laboral tras finalizar el máster. Además, la satisfacción con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso se sitúa en 3,5 sobre 5, mientras que la satisfacción con los conocimientos y competencias desarrolladas alcanza un 3,67 sobre 5, al igual que la satisfacción global con la valoración docente del máster.

VALORACIÓN

Teniendo en cuenta las evidencias presentadas, se considera atendida la segunda recomendación.

Sin embargo, no se puede dar por cumplida la primera debido a la falta de evidencias sobre las acciones realizadas, así como a la ausencia de información relativa a los estudiantes matriculados por primera vez.

En consecuencia, se mantiene la valoración del criterio en C.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
